



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No 000336 FECHA 22 AGO 2023

PARA: **DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS PAGADOS CON RECURSOS SGP Y DE LA PLANTA CENTRAL QUE LABORAN EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y CONTRATISTAS.**

DE: **SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

ASUNTO: **REPORTE DE INFORMACION REGISTRADURIA NACIONAL**

Cordial saludo

En atención al requerimiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil de suministrar información de los ciudadanos actualmente vinculados a la Gobernación de Córdoba, se solicita a todos los funcionarios y contratistas que presenten alguna de las siguientes restricciones, diligenciar el siguiente formulario:

Link:

- https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=YfzQ1h47EUuwLIY4tWmJkdGK8E_MDONNrEY0GaQT_IURUdFNE1NRkNDNkc1TzlxMTFOSEhZTIMwNy4u

Las restricciones son las siguientes:

- **Estar en estado de embarazo**
- **De acuerdo al Código Electoral, art. 104:** Servidores públicos de la jurisdicción contencioso-administrativa, alcaldes, gobernadores, primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal, funcionarios electorales, miembros de las Fuerzas armadas, operadores de Ministerio de las TIC'S, empleados de empresas de teléfonos, funcionarios de servicios postales nacionales S.A, miembros de directorios políticos ni los candidatos.
- **De acuerdo a la Ley 163 de 1994, art 5 Numeral 2:** Ciudadanos que sean parientes dentro del cuarto grado de consanguineidad, segundo de afinidad y primero civil del señor Registrador Nacional, de los Registradores Distritales, Municipales, Auxiliares y en general, los Registradores del Estado Civil y de los delegados Departamentales.





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

000336

- De acuerdo a la Ley 1437 de 2011, art. 275 numeral 6, en concordancia con C.E, art. 151: Cónyuges, compañeros permanentes o parientes de candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

Agradecemos el reporte de esta información, a más tardar el día viernes 25 de agosto de 2023.

Las personas que no presenten ninguna de estas restricciones por favor **NO** llenar el formulario.

Cordialmente,

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Elaboró:

Fredy Martínez
Profesional Universitario – Talento Humano

